

20 aniversario  
**INTERCAZA**  
 TURISMO OCIO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
 29, 30 SEPTIEMBRE  
 y 1, 2 OCTUBRE  
**2016**  
**CÓRDOBA**



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

A.- DATOS FISCALES PARA FACTURACIÓN					
Razón Social				C.I.F./N.I.F	
Domicilio					C.P
Población	Provincia			País	
Teléfono		Fax		E-mail	
Web	Twitter		Facebook		
Sector Actividad					
Productos a exponer					
B.-DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA LA FERIA					
Nombre				Móvil	
E-Mail					

Rótulo Stand (Máximo 20 caracteres)															
Identificación en la Credencial (Máximo 20 caracteres)															

Importe contratación stand/alquiler suelo				
Concepto	Formato	M <sup>2</sup>	€/M <sup>2</sup>	Total
STAND MODULAR A UNA CALLE			55 €/m <sup>2</sup>	
STAND MODULAR A DOS CALLES			60 €/m <sup>2</sup>	
STAND MODULAR A TRES CALLES			65 €/m <sup>2</sup>	
STAND NO MODULAR			45 €/m <sup>2</sup>	
Suelo exterior: hasta 8 m <sup>2</sup>			30 €/m <sup>2</sup>	
Suelo exterior: de 8 a 16 m <sup>2</sup>			25 €/m <sup>2</sup>	
Suelo exterior: más de 16 m <sup>2</sup>			20 €/m <sup>2</sup>	
TOTAL SIN IVA				
IVA (10%)				
TOTAL IVA INCLUIDO				

Indicar la modalidad de pago (Punto 4 de las Normas de Participación) :

Modalidad A  Dos plazos del 50%. El primero tras recibir documento de pago; el 2º hasta el 23 de septiembre de 2016 inclusive.

Modalidad B  El abono del 100%. Hasta el 23 de septiembre de 2016, inclusive.

Registrada la solicitud, el CPDE emitirá documento de pago donde se indicará el importe a ingresar y el IBAN de la cuenta donde realizar el ingreso. La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las Normas de Participación en INTERCAZA 2016.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Firma y sello

Enviar esta solicitud por correo, fax o escaneado por email a: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico - Avda del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales, Edif. 1º, 3ª planta - 14011 Córdoba - Tfno: 957 211 464 Fax: 957 211 590 Email: [feria@intercaza.com](mailto:feria@intercaza.com)  
 También podrá presentarse en el Registro de Entrada del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico sito en Avenida del Mediterráneo s/n (Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba) en horario de 9:00 a 14.00 o en su caso conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# 20 aniversario INTERCAZA TURISMO OCIO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE 29, 30 SEPTIEMBRE y 1, 2 OCTUBRE 2016 CÓRDOBA



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

### 1.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE VISITAS.

**Lugar:** Palacio de la Merced de la Diputación de Córdoba.

**Fecha de Celebración:** Del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2016.

**Horario de apertura al público** ininterrumpidamente todos los días:

**Jueves, viernes y sábado:** de 11 a 21 horas.

**Domingo:** de 10 a 15 horas.

### 2.- OPCIONES Y PRECIOS.

**Stand Modular:** Dotado de Iluminación con focos halógenos de 300 w (50 w/m<sup>2</sup>); rotulación; cuadro eléctrico (con al menos dos enchufes) de 500 w por stand de hasta 9 m<sup>2</sup>; magnetotérmico y diferencial. Los precios (\*) son:

Stand modular a una calle: 55 € por m<sup>2</sup> + IVA.

Stand modular a dos calles: 60 € por m<sup>2</sup> + IVA.

Stand modular a tres calles: 65 € por m<sup>2</sup> + IVA.

El alquiler del mobiliario que se contrate con la empresa de montaje, en su caso, está excluido de este precio.

**Stand no Modular (sólo en los espacios expositivos determinados por la Organización):** Dotado de Iluminación con focos halógenos de 300 w (50 w/m<sup>2</sup>) y cuadro eléctrico (con al menos dos enchufes) de 500 w por stand de hasta 9 m<sup>2</sup>; magnetotérmico y diferencial.

Stand no modular: 45 € por m<sup>2</sup> + IVA.

**Alquiler de suelo exterior:** No incluye ninguna dotación. Los precios (\*) son:

Hasta 8 m<sup>2</sup>: 30 €/m<sup>2</sup> + IVA.

De 8 a 16 m<sup>2</sup>: 25 €/m<sup>2</sup> + IVA.

Más de 16 m<sup>2</sup>: 20 €/m<sup>2</sup> + IVA.

(\*) Precios públicos aprobados por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (B.O.P. de Córdoba nº 98 de 25 de mayo de 2016).

### 3.- PERFIL DEL EXPOSITOR.

Podrán solicitar su participación en la feria, todas aquellas entidades, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas o relacionadas con los sectores objeto de la misma, caza, pesca, medio ambiente, turismo y ocio activo. Entre otras, entidades o empresas dedicadas a:

- Organización de caza mayor/menor.
- Organización de safaris y caza internacional.
- Vehículos todo terreno.
- Armerías.
- Rehalas.
- Cuchillerías.
- Guarnicionería.
- Taxidermia.
- Granjas cinegéticas.
- Productos alimentarios derivados de la caza.
- Mobiliario y menaje de caza/pesca.
- Prensa especializada, editoriales y revistas del sector cinegético.
- Hoteles y alojamientos rurales.
- Restauración y catering especializados.
- Cetrería.
- Aseguradoras.
- Artistas.
- Gestores de ocio activo y medio ambiente.
- Joyería y bisutería de caza/pesca.
- Ropa y complementos de caza.

### 4.- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se enviarán por correo, fax o escaneado por email al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, Avda del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales, Edif. 1º, 3ª planta – 14011 Córdoba, Tfno: 957 211 464 Fax: 957 211 590. Email: feria@intercaza.com.

También podrán presentarse en el Registro de Entrada del Consorcio en horario de 9.00 a 14.00 o en su caso conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo límite de recepción de solicitudes finalizará el 23 de septiembre de 2016 o, en su caso, hasta completar el espacio disponible.

#### Modalidades de pago:

Modalidad A: Dos plazos del 50%

Modalidad B: El abono del 100%

# 20 aniversario INTERGAZA TURISMO OCIO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE 29, 30 SEPTIEMBRE y 1, 2 OCTUBRE 2016 CÓRDOBA



## **Procedimiento de pago:**

Una vez comprobadas las solicitudes el Consorcio mandará el documento de pago en el que se indica el IBAN de la cuenta donde realizar el ingreso del importe correspondiente.

Si se opta por pagarlo en dos plazos el primer plazo deberá hacerse tras recibir el documento de pago. El segundo plazo se podrá ingresar hasta el 23 de septiembre de 2016.

Si se opta por un solo plazo éste deberá abonarse como muy tarde el 23 de septiembre de 2016.

## **La fecha de pago es la que es la que va a determinar el orden de preferencia del expositor para elegir espacios.**

Si una vez presentada la solicitud y hecho el pago del primer ingreso, no se completara la totalidad del segundo, el expositor perderá los derechos sobre el espacio solicitado, así como la cantidad entregada a cuenta, que retendrá el Consorcio como compensación por los gastos organizativos generados.

En cualquier caso la solicitud no tendrá ninguna validez sin el justificante de pago correspondiente y el expositor no tendrá ningún derecho sobre espacio alguno solicitado.

## **5.- ADJUDICACIÓN.**

Dado que uno de los objetivos de la feria es diversificar lo máximo posible el perfil de los expositores, se irán adjudicando espacios por orden de fecha de recepción de la solicitud de inscripción junto con el resguardo de la transferencia bancaria, hasta completar el número estimado por el Consorcio para cada perfil. Las siguientes solicitudes pasarán a estar en reserva y sólo se les adjudicará espacio si queda libre tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

El Consorcio puede rechazar una solicitud si los productos o la actividad de la entidad/empresa no se ajustan a la temática de la feria. La aceptación definitiva como Expositor queda reservada al Consorcio, el cual tendrá facultad de seleccionar los expositores, reducir los muestrarios que se deseen exponer y adjudicar menor espacio del solicitado. En caso de que la solicitud sea rechazada por alguna de las razones expuestas anteriormente, se procederá a la devolución en su caso de los importes abonados.

## **6.- SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS.**

La participación en esta feria incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje, la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes. También dispone de servicio de seguridad que se encargará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza de los objetos ni materiales a exponer.

El Consorcio podrá facilitar a los expositores, como servicios opcionales, aquellos elementos que puedan ser necesarios para la participación en la feria (limpieza de stand, azafatas, línea de teléfono, diseño, decoración, transporte, mobiliario y accesorios, vigilancia del stand, ...) que deberán ser solicitados previamente y se facturarán de forma independiente. El Consorcio no garantiza la contratación de estos servicios una vez iniciado el montaje de la muestra.

## **7.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.**

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con el Consorcio y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando el Consorcio cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o cerrar el stand sin haberse clausurado la feria.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y deberán presentar al Consorcio en el momento de contratación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario, en caso de requerimiento.

Está expresamente prohibido la venta de bebidas y comida para su consumo durante la feria.

Por normativa sanitaria, fiscal y de régimen interno se recomienda no servir bebidas o aperitivos en el stand. El Consorcio controlará durante la feria que, si se realiza esta actuación, la misma no rebase los límites de lo protocolario o de un acto de mera atención a los propios clientes del expositor. Si a juicio de el Consorcio esta actividad generara molestias a otros expositores, suciedad, aglomeraciones de público o cualquier otra incidencia que supusiera menoscabo en la imagen o perjuicio en el funcionamiento de la feria, el Consorcio podrá cancelar dicha actividad, previa advertencia al expositor.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. El Consorcio se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

El Consorcio no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Consorcio cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

## **8.- ANULACIÓN Y CESIÓN DE ESPACIOS.**

Los espacios son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o la totalidad del stand.

# 20 aniversario INTERCAZA TURISMO OCIO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE 29, 30 SEPTIEMBRE y 1, 2 OCTUBRE 2016 CÓRDOBA



## **9.- PUBLICIDAD.**

La publicidad que cada expositor realice deberá evitar toda competencia desleal. Cada expositor realizará su publicidad dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de toda acción publicitaria por parte del expositor fuera de su stand sin previa autorización del Consorcio. La publicidad que cada expositor realice en su stand ha de estar en todo momento de acuerdo con la temática de la feria, reservándose el Consorcio el derecho de retirar toda aquella publicidad o suspender todo aquel medio de publicidad que no considere adecuado. Asimismo, está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de INTERCAZA, salvo autorización expresa de el Consorcio.

## **10.- CREDENCIALES E INVITACIONES.**

A los expositores se les facilitarán credenciales para su libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos; la presentación de las mismas será obligatoria para la entrada al recinto. El número de credenciales correspondientes a cada stand será de 2 por cada 9 m<sup>2</sup> y hasta un máximo de 6 por stand. La reemisión por pérdida de los mismos tendrá un coste de 3 euros por cada pase.

Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial a partir de media hora antes de la apertura y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que cada día se desaloje el recinto.

Cada expositor tendrá derecho a 1 invitación gratuita por m<sup>2</sup> de stand contratado, por gentileza de el Consorcio, para el acceso de una persona/día, excluyéndose de este beneficio a los expositores de entidades que acudan por intercambio de servicios.

## **11.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND - REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS.**

Para poder proceder al montaje y desmontaje del stand será necesario presentar las credenciales.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas que oportunamente se señalizarán, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del pabellón.

Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje.

Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga.

### **Montaje:**

El montaje tendrá lugar los días martes 27 de septiembre de 16:00 a 21:00 y miércoles 28 de septiembre de 8:00 a 21:00 h.

### **Desmontaje:**

El desmontaje tendrá lugar los días domingo 2 de octubre de 15:30 a 22:00 y lunes día 3 de octubre, en horario de 8:00 a 22:00 horas.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

### **Reposición de mercancías:**

La reposición de mercancías no se podrá realizar durante el horario de visitas de la feria.

El expositor podrá reponer mercancía durante la media hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre para el público:

Jueves, viernes y sábado: 10:30 a 11:00 y 21:00 a 21:30 h.

Domingo: 9:30 a 10:00 h.

## **12.- SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES.**

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Asimismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios. Durante la celebración de la feria los objetos y mercancías expuestos no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

## **13.- ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES.**

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del Pabellón (pintar, perforar o clavar en paredes y/ o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). En particular:

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al pabellón con transpaletas (sólo se podrán usar carretillas de dos ruedas)
- Taladrar los paneles de los stands
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands

Está permitido:

- La colocación de vinilos
- El uso de cinta adhesivas

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

# 20 aniversario INTERGAZA TURISMO OCIO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE 29, 30 SEPTIEMBRE y 1, 2 OCTUBRE 2016 CÓRDOBA



La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego. Así mismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor, será reparado con cargo al mismo.

#### **14.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS.**

Queda prohibida la realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas dentro del recinto ferial y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial. Quedan prohibidas las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.

#### **15.- NORMAS DE AUTORIZACIÓN DE ARMAS.**

Los expositores de armas de fuego deberán exponer las mismas sin aguja percutora, de manera que éstas no puedan ser utilizadas. Los expositores que piensen exponer armas deberán pedir el permiso obligatorio a la comandancia de la Guardia Civil que corresponda. Deberán enviar igualmente una relación completa de las armas y sus números correspondientes al Consorcio antes del 15 de septiembre.

Una vez clausurada la feria y antes de retirar las armas de los stands, los expositores deberán expedir en la Guardia Civil la correspondiente guía de retorno.

#### **16.- DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN.**

Si por causas imputables al Consorcio hubiera de desconvocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

El Consorcio no devolverá cantidades abonadas en el caso de que la suspensión, temporal o definitiva, parcial o total, de la exposición se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

#### **17.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, y serán incluidos en un fichero llamado **Usuarios**, inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA. Estos datos serán almacenados mientras que el Consorcio se dedique a su actividad, con el fin de su gestión comercial y administrativa, además de para informarle de los programas/proyectos, cursos/jornadas que se desarrollan, incluso por medios electrónicos. Usted podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), dirigiendo una carta a la dirección Avda. del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales Edificio 1º, 3ª Planta, 14011 - Córdoba ó enviando un email a [info@cpde.es](mailto:info@cpde.es).

#### **18.- DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control del Consorcio.

#### **19.- CUESTIONES JURÍDICAS.**

Para cuantos litigios pudieran producirse entre expositores y el Consorcio, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Córdoba.